

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE****Sesión:** MATUTINA DEL CONGRESO ORDINARIO**Fecha:** VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO**SUMARIO:**CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"SEGUNDA DISCUSION DE LA INTERPRETACION AL INCISO
SEGUNDO DEL ARTICULO SESENTA Y NUEVE DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LA REPUBLICA"
- IV SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"PROYECTO DE DECRETO QUE ELEVA DE TRES A DIEZ SALARIOS
MINIMOS VITALES GENERALES LA PENSION VITALICIA CONCEDIDA
A LA SEÑORA ANA ISABEL QUIROZ VIUDA DE MARTINEZ".
- V TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:
"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL FONDO DE
PROTECCION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO PROVINCIAL DE AZUAY
Y CAÑAR"
- VI CLAUSURA DE LA SESION



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión MATUTINA DEL CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

INDICE

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>	
I	INSTALACION DE LA SESION	3
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	3
	<u>INTERVENCION DEL SEÑOR LEGISLADOR:</u>	
	H. Bonilla Abarca	4
III	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	
	"SEGUNDA DISCUSION DE LA INTERPRETACION AL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO SESENTA Y NUEVE DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA"	4
	<u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u>	
	H. Zavala Egas	4, 8, 24, 25
	H. Del Pozo Michelena	5, 6, 9, 11, 12
	H. Alvarez Grau	10, 11
	H. Torres Barthelotti	10, 22
	H. Lucero Solís	14
	H. Torres Torres	16, 19, 25
	H. Alarcón Rivera	20, 21
	H. Proaño Maya	23
	H. Delgado Jara	26



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE

Sesión: MATUTINA DEL CONGRESO ORDINARIO

Fecha: VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

INDICE

CAPITULO

PAGINA

IV	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PROYECTO DE DECRETO QUE ELEVA DE TRES A DIEZ SALARIOS MINIMOS VITALES GENERALES LA PENSION VITALICIA CONCEDIDA A LA SEÑORA ANA ISABEL QUI- ROZ VIUDA DE MARTINEZ <u>INTERVENCION DEL SEÑOR LEGISLADOR:</u> H. Bonilla Abarca	27 29
V	TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL FONDO DE PROTECCION INSTITUCIONAL Y DESARROLLO PROVINCIAL DE AZUAY Y CAÑAR" <u>INTERVENCION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES:</u> H. Maugé Mosquera H. Delgado Jara H. Romero Barberis H. Muñoz Chávez H. Granda Arciniega H. Torres Barthelotty	29 31 31 32 32 33 33
VI	CLAUSURA DE LA SESION	35

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Matutina de Congreso Ordinario siendo las once horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Eduardo Brito Mieles y el señor doctor Roosevelt Icaza Endara, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes honorables señores Diputados:

AGUIRRE SARANGO ZOILA
 ALMEIDA VALAREZO RODRIGO
 ALVAREZ GARCIA SOLON
 ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
 AZUERO RODAS ELISEO
 BENALCAZAR HERRERA ARTURO
 BONILLA ABARCA WASHINGTON
 BRITO ZUNIGA GALO
 CAMINO CASTRO EDISON
 CAMPAÑA ALBAN GILBERTO
 CARRION MATAMOROS HERNAN
 CEVALLOS CEVALLOS WALTER
 CORONEL DROUET MARCO
 COSTA FEBRES WILMAN
 CHAVEZ JARAMILLO WILSON
 CHAVES GUERRERO CARLOS
 CHOEZ CHANCAY RODRIGO
 DEL POZO MICHELENA PATRICIO
 DELGADO JARA DIEGO
 DELGADO TELLO HUMBERTO
 ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO
 GRANDA ARCINIEGA DANIEL
 GONZALEZ TORRES IRMA
 LOPEZ SABANDO ROMULO
 LOPEZ SOLIS OSWALDO
 MALO ABAD ENRIQUE



MAUGE MOSQUERA RENE
 MERIZALDE CANTOS RAFAEL
 MONTALVO PAEZ ERNESTO
 MUÑOZ CHAVEZ JAVIER
 NIETO DE ESPINOZA MARLENE
 OÑA TOAQUIZA ANGEL
 PONCE PALACIOS LUIS
 PRIAS CHINCHANDE PEDRO
 PROANO MAYA MARCO
 RAMIREZ FLORES NEURIO
 RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 ROMERO BARBERIS PATRICIO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 UGSINA VELOZ MANUEL
 VALLE SALAZAR CARLOS
 VINUEZA MOLINA CUMANDA
 ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señores Diputados: Aguirre Zoila, ausente; Almeida Rodrigo, presente; Alvarez García Solón, presente; Alvarez Grau Vladimiro ...; Argothy Luis, ausente; Arroba Ditto Vicente; ausente; Azuero Rodas Eliseo, presente; Benalcázar Arturo, presente; Bajaña Alberto, ausente; Bonilla Abarca Washington, presente; Brito Galo, presente; Bowen Ricardo, ausente; Bucaram Ortíz Adolfo, ausente; Bucaram Ortíz Jacobo, ausente; Carrión Hernán, presente; Campaña Gilberto, presente; Camino Castro Edison, ausente; Cevallos Centeno Luis, ausente; Cevallos Cevallos Walter, presente; Coronel Drouet Marco, presente; Costa William, presente; Chávez Wilson, presente; Chaves Guerrero Carlos, presente; Choez Rodrigo, presente; Chicaiza Carlos, ausente; De la Torre Andrade Roberto, ausente; Del Pozo Patricio, presente; Espinoza Chimbo Gustavo, ausente; González Irma, presente; Granda Aguilar Víctor, ausente; Granda Arciniega Daniel, ausente; Lapentti Nicolás, ausente; López Sabando Rómulo, presente; López Saud Homero, ausente; Lucero Solís Oswaldo, presente; Lupera Icaza Bolívar, ausente; Llerena Marcelo, ausente; Malo Abad Enrique, presente; Maugé Mosquera René, presente; Merizalde Rafael, presente; Merizalde Augusto, ausente; Montalvo Ernesto, presente; Muñoz Chávez Javier, presente; Nebot Saadí Jaime, ausente; Nieto de Espinoza Marlene, presente; Oña Angel, ausente; Ponce Palacios Luis, presente; Prias Pablo, presente; Proaño Maya Marco, presente; Reyes William, ausente; Rivadeneira William, presente; Rivera Ramiro, presente; Ramirez Neurio, presente; Romero Barberis Patricio, ausente; Ruiz Alfredo, ausente; Salgado Tamayo Manuel, ausente; Salinas Segundo, ausente; Serrano Serrano Segundo, ausente; Serrano Alfredo, presente; Torres Luis Fernando, presente; Torres Barthelotti Flavio, presente; Usiña Manuel, presente; Vayas Salazar Eduardo, ausente; Valle Salazar Carlos, presente; Verduga Vélez Franklin, ausente; Villacreses Colmont Luis, ausente; Villaquirán Léded Eduardo, ausente; Vinuesa Molina Cumandá, ausente; Zavala Jorge Enrique, presente. Treinta y cinco señores diputados contestaron el llamado e hicieron su ingreso los Diputados: Agui

rre Zoila, Alvarez Vladimiro, Delgado Diego y Camino Edison. Están presentes en el Recinto, treinta y nueve señores legisladores, señor Presidente.-----

1

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. Señor Secretario, licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Autorizadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día, señor Presidente. "Uno.- Segunda discusión de la interpretación del inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de la República. Dos.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Cultural de la Provincia del Cañar. Tres.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia de Bolívar. Cuatro.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa. Cinco.- Lectura del Proyecto de Creación del Fondo de Protección Institucional y Desarrollo Provincial del Azuay y Cañar. Seis.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. Siete.- Conocimiento y Pronunciamiento sobre la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, de nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, en la relación al enjuiciamiento político del señor Vicepresidente de la República, ingeniero Luis Parodi Valverde, Ocho.- Lectura, Debate y Resolución del Informe de los Fiscales en el trámite contra el señor ingeniero Luis Parodi Valverde, Vicepresidente Constitucional de la República". Este es el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Legisladores.

Diputado Washington Bonilla,-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, señores legisladores, el día de ayer solicité comedidamente a usted y al Congreso Nacional, que se hiciera constar el Proyecto de Reformas al Decreto que estableció la pensión vitalicia en favor de la viuda del doctor Ivan Martínez, Presidente de la Corte Superior de Quito, quien fuera cobardemente asesinado hace algún tiempo, y sin embargo de que le puse en consideración, no consta en el Orden del Día. Por eso, señor Presidente, yo voy a pedir a los compañeros, que haciendo un acto de justicia para una persona que quedó viuda, con cuatro hijos que es tán en edad de educación, se acepte poner en segundo punto del Orden del Día, ese proyecto que ya constó por mucho tiempo en tercero y cuarto punto del Orden del Día y que ahora no consta ni siquiera en el punto noveno u octavo. Elevo a moción, señor Presidente, esa petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el pedido del Diputado Washington Bonilla, consulte a la Sala, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la proposición realizada por el señor Diputado Washington Bonilla Abarca, dignesen levantar el brazo. Treinta y siete votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primero.- "Segunda Discusión de la Interpretación al inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de la República",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jorge Zavala,-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, sobre este punto que yo

creo que es una de las cuestiones fundamentales que debe tratar este Congreso Nacional, debo simplemente destacar el hecho de que ha sido suficientemente debatido el problema de la interpretación constitucional, todos los bloques nos allanamos a que sea una resolución interpretativa del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política, como lo propuso el Honorable Proaño Maya. En consecuencia, señor Presidente, siendo una resolución interpretativa y estando en segundo debate, yo creo que exclusivamente nos corresponde el tomar la votación respectiva para la aprobación de la moción que presentara el Honorable Proaño Maya. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio del Pozo.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Señor Presidente, señores legisladores... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Diputado, hay una duda referente al quórum y quiero que se constate el quórum nuevamente. Señor Secretario, constate el quórum, por lista.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente; Aguirre Zoila, presente; Almeida Rodrigo, presente; Alvarez García Solón, presente; Alvarez Grau Vladimiro, presente; Argothy Luis, ausente; Arroba Ditto Vicente, ausente; Azuero Rodas Eliseo, presente; Banalcázar Arturo, presente; Bajaña Alberto, ausente; Bonilla Abarca Washington, presente; Brito Galo, presente; Bowen Ricardo, ausente; Bucarám Ortiz Adolfo, ausente; Bucarám Ortiz Jacobo, ausente; Carrión Hernán, presente; Campaña Gilberto, presente; Camino Castro Edison, presente; Cevallos Centeno Luis, ausente; Cevallos Cevallos Walter, presente; Coronel Drouet Marco, presente; Costa William, presente; Chávez Wilson, presente; Chaves Guerrero Carlos, ausente; Choez Rodrigo, presente; Chicaiza Carlos, ausente; De la Torre Andrade Roberto, ausente; Delgado Jara Diego, ausente; Delgado Tello Humberto, ausente; Del Pozo Patricio, presente; Espinoza Chimbo Gustavo, ausente; Malo Abad Enrique, presente; Maugé Mosquera René, presente; Merizalde Rafael, presente; González Irma, presente; Granda Aguilar Víctor, ausente; Granda Arci-

niega Daniel, presente; Lapentti Nicolás, ausente; López Sábando Rómulo, presente; López Saud Homero, ausente; Lucero Solís Oswaldo, presente; Lupera Icaza Bolívar, ausente; Llerena Marcelo, ausente; Merizalde Augusto, ausente; Montalvo Ernesto, presente; Muñoz Chávez Javier, presente; Nebot Saadi Jaime, ausente; Nieto de Espinoza Marlene, presente; Oña Angel, ausente; Ponce Palacios Luis, presente; Prías Pablo, presente, Proaño Maya Marco, presente; Reyes William, ausente; Rivadeneira William, presente; Rivera Ramiro, presente; Ramírez Neurío, presente; Romero Barberis Patricio, ausente; Ruiz Alfredo, ausente; Salgado Tamayo Manuel, ausente; Salinas Segundo, ausente; Serrano Serrano Segundo, ausente; Serrano Alfredo, presente; Torres Luis Fernando, presente; Torres Barthelotti Flavio, presente; Usiña Manuel, presente; Vayas Salazar Eduardo, ausente; Valle Salazar Carlos, presente; Verduga Vélez Franklin, ausente; Villacreses Colmont Luis, ausente; Villquirán Lebed Eduardo, ausente; Vinueza Molina Cumandá, ausente; Zavala Jorge Enrique, presente. Treinta y nueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado Patricio del Pozo.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores, es verdad que el Congreso Nacional necesita, requiere de forma indispensable de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es un hecho que no tiene lugar a duda, en ningún momento, sin embargo, señor Presidente, el camino, el procedimiento que se está utilizando en este instante, no es el procedimiento adecuado. Estamos, señor Presidente, violando disposiciones expresas de la Constitución Política del Estado; si bien es verdad que el Congreso Nacional tiene la facultad de interpretar la Constitución Política del Estado, como así lo establece el Artículo cincuenta y nueve en su literal c), no es menos cierto también, que la misma Constitución Política del Estado, en su Artículo ciento cuarenta y tres, en su inciso segundo, nos está determinando, señalando, cuál es el camino o cuál es el procedimiento que tiene que adoptar el Congreso Nacional para proceder a

una interpretación de la Constitución Política del Estado. Sin embargo, señor Presidente, de que hay estas dos normas expresas de la Constitución, que está por demás decirlo, es la norma suprema del Estado, a la cual tenemos que acogernos en forma obligatoria; no es menos cierto, señor Presidente, que nos estamos olvidando de estos preceptos jurídicos, y podemos recabar de Secretaría, señor Presidente, el hecho real y cierto, ya como historia si cabe el término de que fue presentado en esta misma Sala, en este seno del Congreso Nacional, un proyecto de resolución para efecto de ver el camino más adecuado para interpretar, cómo debía salir adelante, cómo debía considerarse el veto que había sido objeto la ley o el proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Este proyecto, esa resolución que se adoptó fue exactamente como su nombre lo indica, una resolución, en primer lugar, posteriormente por moción del doctor Diputado Marco Proaño, se le elevó a una categoría diferente, se le elevó a la categoría de interpretación de la Constitución, un poco forzado el pensamiento de algo que ya fue aprobado como simple resolución, se lo estaba elevando a una categoría totalmente distinta, porque además está decirlo, que la reforma a la Constitución, así mismo por expresa disposición del Artículo setenta y siete de la Constitución Política del Estado tiene que hacerse por ley, por una ley, no puede hacerse una reforma constitucional por una resolución, tiene que ser una ley. Luego que presenta el Honorable Proaño Maya una moción, a esta moción se le solicita se le incremente una parte adicional y se completa la moción del doctor Marco Proaño Maya con una característica especial que le da el Honorable Jorge Zavala; así plantado el asunto, se somete a votación, señor Presidente, y sale favorecida esta moción, es decir, en otros términos, todo el conjunto de los dos criterios, el criterio del doctor Proaño Maya y el criterio del Honorable doctor Jorge Zavala, fue votado en forma conjunta, para elevar la anterior resolución a la categoría de norma interpretativa de la Constitución Política del Estado. Posteriormente, señor Presidente, se solicita una reconsideración a la moción que ya había sido aprobada, y caso suigeneris que no contempla el Reglamento Interno del Congreso ni contempla la Constitución Política del Estado, se some-

te a reconsideración una parte de la moción que ha sido aprobada, es decir, desglosando el concepto general por el cual votaron todos los señores legisladores, ahora se iba a votar una reconsideración sobre una parte parcial, si me permite el término, de lo que era un todo conjunto, la moción general. Este es un procedimiento que no es aceptable, señor Presidente, se está violando el Reglamento Interno, se está violando la Constitución Política del Estado. Pero bien, dejando a un lado todos estos asuntos negativos, con el solo afán y solo deseo de que la Ley Orgánica de la Función Legislativa llegue a convertirse en tal, continuamos en el procedimiento, violatorio por cierto, que quede constancia, señor Presidente de que en realidad se está violando la Constitución Política del Estado, se está violando el Reglamento Interno vigente en la actualidad, sin embargo de esto, digo, señor Presidente, consta actualmente en el Orden del Día, el segundo debate de interpretación al inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado. Mi pregunta, señor Presidente, y con su venia quiero solicitar que por Secretaría se me certifique, qué día y qué hora constó en el Orden del Día, el primer debate a que se refiere la misma norma constitucional del Estado, para proceder a una interpretación de la Constitución Política del Estado. Quiero, señor Presidente, con su venia que la Secretaría nos certifique, en qué momento constó en el Orden del Día: "el primer debate de la norma interpretativa de la Constitución Política del Estado".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor diputado, punto de orden.----

EL H. ZAVALA EGAS.- El punto de orden es procedente, que Secretaría certifique lo que pide el Honorable Patricio del Pozo, pero que también certifique si se debatió o no se debatió la resolución interpretativa y en qué sesión se lo hizo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, de conformidad con el pedido de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Lo que solicita el señor Diputado Del Pozo, fue conocido el miércoles veinticinco en la mañana. El

señor Diputado Zavala solicita cuándo se aprobó, previa discusión, el texto resolutivo. El proyecto se aprobó por cuarenta y dos legisladores, de cuarenta y cuatro asistentes, el veinticinco de septiembre. Esta es la información, señor Presidente.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Señor Presidente, gracias. No con el ánimo de fastidiar, pero sí quisiera insistir, señor Presidente, en que el señor Secretario, por disposición suya, nos dé lectura al Orden del Día, del día miércoles veinticinco, en el cual se está estableciendo que se ha dado el primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Solicito, señor Presidente, breves minutos para retirar de Secretaría General, arriba, ese Orden del Día, porque no estaba previsto tenerlo aquí a la mano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, hasta que le traigan
... -----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Señor Presidente, hasta que venga el documento, que he solicitado, señor Presidente, para demostrar mi acierto, yo quiero manifestar que con motivo de la reconsideración a la moción planteada, absolutamente esa moción fue aceptada, y como fue aceptada esta moción en la reconsideración, quedó en cero la resolución primera que se adoptó, señor Presidente; es decir, no podemos continuar adelante mientras no se vuelva a aprobar en primer lugar que es un proyecto de ley que reforma, que interpreta, perdón, a la Constitución Política del Estado, porque así nos dice la Constitución del Estado, que debemos tener un proyecto de ley interpretativa a la Constitución, así nos dice la ley, así nos dice la Constitución del Estado, y si es que no procedemos en ese sentido, estamos violando la ley. Este primer Poder del Estado, el Congreso Nacional, tiene facultades para hacerlo, pero hagámoslo, señor Presidente, dentro del marco jurídico, para que mañana no vengan a decir que se ha violado la ley, que se

ha violado la Constitución Política del Estado, y que por ese solo concepto, nuestra ley también viciada de nulidad, señor Presidente. Es interés de todos los señores legisladores, es interés del pueblo ecuatoriano, el que el Congreso Nacional cuente con la Ley Orgánica, peor no es menos cierto de que por el hecho de constar con una ley, nos veamos obligados a pisotear la Constitución Política del Estado. Creo, señor Presidente, además, que ya está el documento a la mano por parte del señor Secretario, para poder continuar en mi intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente, en este segundo debate respecto a la interpretación Constitucional, al inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de la República, yo creo que estamos tratando de encontrar, algunos diputados, espero que la mayoría de los diputados, una solución al problema en que el Congreso Nacional se encuentra por su falta de Ley Orgánica de la Función Legislativa; pero si hay personas que frente a un problema, buscan una solución, nunca faltan personas que frente a una solución, plantean un problema.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado. Punto de orden, Diputado Torres.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Con respecto al Diputado Vladimiro Alvarez, yo quisiera consultar, señor Presidente, si fue punto de orden, porque estaba en uso de la palabra el diputado...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, el señor Diputado Del Pozo manifestó que hasta que llegue el documento que había solicitado, se siga adelante la sesión.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- El Diputado del Pozo manifestó que había ya el documento, que estaba aquí y que se dé lectura al documento que se entregaba.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Del Pozo, yo le entendí

que hasta que llegue el documento se proceda con la sesión.

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Señor Presidente, creo que ya llegó a Secretaría, tengo entendido de que llegó a Secretaría el documento y por eso me permitía referirme a eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todavía no llega, señor Diputado, por tanto prosiga Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Justo y lamentablemente en el intermedio de la exposición del colega Patricio del Pozo, a quien personalmente guardo consideración, tengo que dejar constancia, señor Presidente, en actas, y por eso ni intervención, quiero que quede constancia de que no sé por qué motivaciones el Bloque del CFP, se a través de sus diputados titulares o en este caso de su Diputado Nacional alterno, busquen obstaculizar la aprobación definitiva de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; todo el Congreso, señor Presidente, todo el país, demanda que este Congreso, por lo menos después de doce años de existencia de esta Décimo Séptima República, desde mil novecientos setenta y nueve, en que tenemos la Décimo Séptima Constitución, se dicte su propia ley, y el Bloque del CFP en el Congreso Nacional, se opone a ello. La interpretación del inciso segundo del Artículo setenta y nueve de la Constitución Política de la República, nos permitiría canalizar parcialmente la aprobación del veto parcial del Presidente de la República, en sus veintidós puntos y nos permitiría allanarnos a una parte e insistir en otra, con lo cual entraría en vigencia la Ley, y el único obstáculo que existe o los únicos obstáculos que existen, son los que por una u otra circunstancia, encontrando resquicios en la Ley, y cavernas en cada una de las soluciones que planteamos los demás diputados, se oponen a que nuestra ley, la Ley del Congreso Nacional sea aprobada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ya llegó el documento, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Orden del Día de la Sesión matutina, del veinticinco de septiembre, miércoles, diez horas, constan dos puntos: Uno.- "Conocimiento de la objeción parcial del señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Dos.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Reformas al Código del Trabajo". Este, el Orden del Día, para la sesión matutina del miércoles veinticinco. Señor Presidente, cuando usted puso en consideración el Orden del Día, el Honorable Diputado Marco Proaño Maya, tomó la palabra y en la tarde mocionó. Yo quiero precisar en los siguientes términos, señor Presidente: La Comisión Multipartidista, en la sesión matutina del miércoles veinticinco, entregó a la Secretaría el texto de una resolución, para conocer la Ley Orgánica de la Función Legislativa, proyecto que está firmado por varios señores diputados, eso se aprobó por cuarenta y dos legisladores de cuarenta y cuatro asistentes en la sesión de la mañana. En la sesión de la tarde, cuando usted puso en conocimiento del Orden del Día, el señor Diputado Marco Proaño Maya, planteó planteó la moción: que la resolución adoptada por el Congreso en la sesión extraordinaria de la mañana, sobre la forma de tratar y resolver el veto presidencial a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sea considerada como resolución interpretativa del Artículo sesenta y nueve, inciso segundo de la Constitución Política del Estado. Inmediatamente, con el apoyo del señor Diputado Jorge Zavala Egas, pidió que se amplíe y que este punto sea el punto número dos del Orden del Día de la sesión vespertina, para que en esa sesión, a esa resolución se le dé el primer debate. Esta es la certificación que da la Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Gracias, señor Presidente, de lo que el señor Secretario a dado fe, se desprende en forma clara, clarísima, que no ha constado en el Orden del Día: el pri

mer debate a la Ley o a la norma interpretativa de la Constitución Política del Estado, esto quiero que quede bien claro. En segundo lugar, vale la pena hacer un pequeño punto de referencia con todas las consideraciones que le guardo desde mucho tiempo atrás y le seguiré guardando para el Honorable Vladimir Alvarez, a quien le considero mucho, vale la pena dejar en claro que Concentración de Fuerzas Populares, no tiene en modo alguno deseo de imponer su criterio o crear problemas a lo que es la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su aprobación, no, de ninguna manera, es más, está interesado en que esto así suceda, tanto más cuanto que en la Comisión Multipartidista que analizó el contenido del veto parcial, estuvo presente Concentración de Fuerzas Populares y participó en los análisis que se hicieron a cada uno de los distintos puntos que están contemplados en el veto, y en algunos de esos puntos llegamos a la coincidencia, efectivamente, así es, señor Presidente, esas son verdades que constan y deben constar necesariamente en el acta correspondiente de la Comisión Multipartidista. Entonces, que quede en claro, que ni este Diputado ni Concentración de Fuerzas Populares, a quien yo represento, se está oponiendo a un camino viable y aceptable, no, señor Presidente, lo que está queriendo Concentración de Fuerzas Populares es simplemente que nos ajustemos a las normas de procedimiento legales, para que mañana no se venga a decir que se ha violado o violentado la Constitución Política del Estado, el Reglamento actual del Congreso Nacional y que, a la brevedad posible se ha llegado a la solución o a buscar el camino para que se apruebe la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Señor Presidente, más me asombra, todavía la intervención del señor Honorable Jorge Zavala, quien me precedió en el uso de la palabra, que sostenía que en el segundo debate, ya solamente entremos a votación; guardo cordial amistad y mis consideraciones especiales para el doctor Zavala; pero, no comparto su criterio, señor Presidente, de que porque es segundo debate, ya debemos entrar inmediatamente a la votación, es decir, sin debatir; debemos debatir porque así nos manda la Ley, porque así nos manda la Constitución Política del Estado; es verdad que todos tenemos apresuramiento para contar con la ley, es verdad que es necesidad imperiosa el

contar con una ley, esto no se lo ha dicho ahora, se lo ha dicho desde hace muchos años atrás: mil novecientos setenta y nueve, señor Presidente, ya necesitábamos una ley; y sin embargo, por esas circunstancias especiales de orden político, no se llegó a la aprobación definitiva de esa ley, que a lo mejor de tenerla, nos hubiéramos ahorado una serie de inconvenientes y problemas. Por todo lo expuesto, señor Presidente, a más de dejar constancia expresa, y que quiero que así conste en las actas pertinentes, el hecho de que se está violando la Ley y la Constitución Política del Estado y el Reglamento Interno del Congreso, y dejando constancia expresa también de que no es el afán de este Diputado, ni el afán de Concentración de Fuerzas Populares, el buscar subterfugios para que no tenga una viabilidad de aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Quiero, señor Presidente, recabar de su Presidencia, el que se oriente en forma correcta para que no tengamos mañana problemas por la aprobación de que va a ser objeto el día de hoy, en el segundo debate, según consta en el Orden del Día, aclarando como dejo expreso y ha sido certificado por el señor Secretario, en ningún momento ha aparecido en el Orden del Día, del día miércoles veinticinco y a posterior tampoco, que conste en el Orden del Día el primer debate de la Ley o el Proyecto de Ley Reformatoria o del Proyecto de Ley que interpreta la Constitución Política del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, honorables legisladores, desde luego las discrepancias son uno de los pilares de la democracia, si todos estuviéramos de acuerdo, no habría el Congreso Nacional, ni habría los parlamentos, y el Bloque del CFP tiene perfecto derecho a mantener sus opiniones, a sostener por equivocadas que sean sus tesis, como en este caso creo que efectivamente lo son, y creo que la equivocación del Bloque Cefepista, que la respeto desde luego, respeto sus criterios, está en el hecho de que se confunden lo que es una reforma constitucional con una interpretación de las normas constitucionales; porque, efectivamente, en el Título Tercero,

donde se habla de las reformas a la Constitución, ahí se establece que la reforma tiene que ser hecha mediante ley, con proyectos presentados, lectura, primera discusión, segunda discusión, e inclusive que debe ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros del Parlamento, esto es clarísimo; pero, esto no tiene nada que ver con el hecho de la interpretación; el artículo cincuenta y nueve, una de las atribuciones del Congreso Nacional, en el Artículo cincuenta y nueve, el literal c), dice precisamente que: "El Congreso Nacional se reúne en pleno, -con su venia, señor Presidente, -sin necesidad de convocatoria, en Quito, el diez de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables para conocer exclusivamente los siguientes asuntos: c) Interpretar la Constitución", y aquí, señor Presidente, se trata de una interpretación, porque efectivamente el Artículo sesenta y nueve, que habla de la objeción parcial, y dice con su venia, señor Presidente: "Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación". Efectivamente, aquí esta norma constitucional, no es clara, y en principio también sosteníamos la tesis de que la aceptación del veto o la ratificación, debía ser integral, no se podía hacer por partes. La otra interpretación en base a ese mismo artículo es, que sí se puede hacer, aceptar la objeción en una parte y ratificarla en otra, precisamente porque hay oscuridad, hace falta la interpretación de esa norma constitucional, interpretación que está reglamentada en el Artículo cincuenta y nueve, literal c) y que además es atribución exclusiva del Congreso Nacional el interpretar la Constitución, lo dice el Artículo ciento treinta y nueve, si fuera por ley, tuviera que ir hacia el Ejecutivo, para que el Ejecutivo lo vete o lo acepte; pero, el Artículo ciento treinta y nueve, es sumamente claro, en caso de duda sobre el alcance de las normas contenidas en esta Constitución, que es este el caso del Artículo sesenta y nueve, sólo el Congreso Nacional las interpretará de un modo generalmente obligatorio, sólo el Congreso Nacional, señore Presidente, señores legisladores, que hay duda respecto al Artículo sesenta y nueve, es verdad hay

duda respecto al Artículo sesenta y nueve, el Congreso Nacional tiene la atribución de interpretar la Constitución, claro que lo tiene, según el mandato del Artículo cincuenta y nueve, literal c), y el hecho de que no se necesita ley para la interpretación de la Constitución, lo dice el Artículo ciento treinta y nueve, porque sólo al Congreso Nacional le corresponde interpretar la Constitución; si fuera de otra manera, si fuera como según el criterio del Bloque Cefepista, entonces debería ser, ahí sí por ley, remitirle al Ejecutivo, para que el Ejecutivo lo vete y lo acepte, cosa que eso sí, sería inconstitucional, porque repito, el Artículo ciento treinta y nueve de la Constitución de la República, habla de que en caso de duda, caso del Artículo sesenta y nueve, sobre el alcance de las normas contenidas en esa Constitución, sólo al Congreso Nacional y sólo al Congreso Nacional, repito, le corresponde interpretar la Constitución de un modo generalmente obligatorio. Creo que esto queda suficientemente claro, que primero, no se necesita que sea mediante ley; y, segundo, que el Congreso Nacional tiene pleno derecho, tiene la atribución constitucional de interpretar las normas constitucionales con carácter generalmente obligatorio, como es lo que ha sido propuesto, como fue aprobado en una sesión anterior y como debe ser ratificado en la sesión de hoy, para que de una vez por todas, el Parlamento ecuatoriano y el país tengamos una Ley Orgánica de la Función Legislativa, tantos años esperada, tan pedida; se criticó a este Congreso a través de la prensa, los medios de comunicación, que no avanzábamos, que no podíamos tener; se ha dicho que estamos actuando ilegalmente, durante once años se ha venido repitiendo, doce años, que estamos actuando al margen de la ley, porque no tenemos nuestra ley, es la oportunidad de haciendo cualquier sacrificio que sea, desde luego, sin violar la Constitución, ni la ley, ni las leyes de la República, de una vez por todas dejemos de poner obstáculos, sigamos adelante para tener esta ley que es muy esperada por todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Luis Fernando Torres.---

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores:

en primer lugar, yo creo que es conveniente hacer un poco de historia. Qué ocurrió la semana pasada. La semana pasada se entregó a Secretaría un proyecto de resolución preparado por una Comisión Multipartidista, en la que participó el Diputado Patricio del Pozo, quien no firmó esa comunicación, en la que sí participó el Diputado Lucero, quien sí firmó esa comunicación. Ese proyecto, señor Presidente, fue votado y triunfó por cuarenta y dos votos, de cuarenta y cinco votantes. Inmediatamente el Diputado Zavala pidió la reconsideración, reconsideración que fue negada. Posteriormente, el Diputado Proaño Maya elevó a moción que la resolución que había votado el Congreso Nacional, tenga la categoría de resolución interpretativa de la Constitución Política del Estado. Cuál es el estado actual de la situación, que hay una resolución en firme, aquella que votamos y cuya reconsideración fue negada; hay otra moción presentada por el Diputado Proaño, que no la comparto jurídicamente, pero solamente por una obligación moral y patriótica la apoyé, que fue aprobada en primera y discutida, y ahora consta en el Orden del Día, para ser debatida y nuevamente votada. Lo que ha dicho el Diputado Patricio del Pozo, jurídicamente es absolutamente razonable, proque la interpretación de la Constitución Política del Estado, en el plano ideal, debería hacérsela por ley, o como hemos sostenido otros, siguiendo el mismo procedimiento que se exige para aprobar una reforma constitucional. La Constitución Política del Estado, cuando habla de la interpretación de la Constitución, le reconoce en el Artículo cincuenta y nueve, literal c) al Congreso Nacional, la competencia para interpretarla, y el Artículo ciento treinta y nueve, que fue leído por el Diputado Lucero, dice: "que en caso de duda sobre el alcance de una norma constitucional, sólo el Congreso la interpretará de un modo generalmente obligatorio". El procedimiento no lo establece la Constitución Política del Estado, y por esa razón ha habido una serie de conflictos y confrontaciones desde mil novecientos setenta y nueve, para saber cómo debe interpretarse la Constitución Política del Estado; existe únicamente el Artículo ciento cuarenta y siete del Reglamento Interno, que exige dos debates para la aprobación de una interpretación a la Constitución Política del Estado, pero no nos dice cómo sa

le esta interpretación, si por resolución, por acuerdo o por ley, o mediante otro acto legislativo; sin embargo, yo creo, señor Presidente, que no habiendo acuerdo en el plano teórico, sobre cómo debe interpretarse la Constitución Política del Estado, sino teniendo exclusivamente en cuenta lo que dice el Artículo ciento cuarenta y siete, sobre el procedimiento, no nos queda otra alternativa que seguir por el camino de la resolución interpretativa, que en este caso, no hacía falta, señor Presidente, porque no se trata de una interpretación con carácter generalmente obligatorio, estamos interpretando la Constitución, para un caso en concreto, de tal manera que, por eso, he dicho en reiteradas ocasiones, la moción que estamos discutiendo este momento, es ciertamente inoficiosa y crea un mal precedente para la historia jurídica del país; sin embargo, por una obligación moral y patriótica, hemos tenido aquellos legisladores que queremos que la Ley Orgánica de la Función Legislativa entre en vigencia, que haber votado a favor de esa moción. Señor Presidente, si bien no constó en el Orden del Día, como muy bien lo hizo notar el Diputado Patriocio del Pozo, la discusión y votación de la moción del Diputado Proaño, que es distinta a aquella resolución que ya está aprobada este momento; sin embargo, de hecho, el Congreso Nacional discutió y votó, de tal manera que debemos nosotros dar por aceptado que esta moción del Diputado Proaño, fue discutida y votada una vez, ahora consta en el Orden del Día para segundo debate; sin embargo, es preciso anotar que no constaba en el Orden del Día, el primer debate, la primera discusión de la moción del Diputado Proaño, porque ésta fue presentada antes del conocimiento del Orden del Día, si mal no me equivoco; de tal manera, señor Presidente y señores legisladores, que este momento lo que tenemos que hacer es discutir y votar la moción del Diputado Marco Proaño Maya, que de ninguna manera deja a un lado a aquella resolución que jurídicamente fue aprobado por el Congreso Nacional, interpretado el inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución. para este caso en concreto, porque hay dos tipos de interpretación: la interpretación en abstracto, con efecto generalmente obligatorio y la interpretación en concreto, que se la hace todos los días, eso que deberíamos haber hecho, lamentable

mente por discrepancias de carácter político, no se hizo y tu vimos que adoptar lo otro, con lo cual, señor Presidente, repito otra vez, jurídicamente no estoy de acuerdo, pero por una obligación patriótica y moral, tuve que apoyar. Señor Presidente, qué votos se necesitan para aprobar, ateniéndonos a lo que dice el Artículo ciento cuarenta y siete del Reglamento Interno, la interpretación a la Constitución, no dice el Reglamento Interno del Congreso en ningún momento, que sean las dos terceras partes de los miembros del Congreso ni tampoco las dos terceras partes de los concurrentes o votantes, por consiguiente en este caso, señor Presidente, debe aplicarse el Artículo setenta y cinco, inciso primero del Reglamento Interno, que le ruego disponga dar lectura por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda con lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo ciento cuarenta y siete, relativo a la interpretación y reforma de la Constitución y de las Leyes... El Artículo setenta y cinco: "Para la aprobación de todo asunto en el Congreso Nacional, se requiere de la mayoría absoluta de los legisladores votantes, a menos que la Constitución o este Reglamento establezca otra mayoría, Se entiende por mayoría absoluta ...".-----

EL H. TORRES TORRES.- Señor Presidente, señores legisladores: no habiéndose establecido ni en la Constitución ni en el Reglamento una mayoría determinada, específica, para la interpretación de la Constitución que estamos realizando este momento, procede que se aplique el Artículo setenta y cinco, en su inciso primero, y por consiguiente, el tema que estamos discutiendo sea aprobado por la mayoría absoluta de los votantes. Solamente para resumir y para que podamos ya, si usted cree que este asunto ha sido suficientemente debatido, que se cierre el debate e inmediatamente se tome votación, dejar en claro lo siguiente: existe la resolución en firme, que votó el Congreso Nacional, por cuarenta y dos votos, y cuya reconsideración fue negada; esa resolución está en firme, con esa resolución si es que hay voluntad política en el Congreso Na-

cional, bien podríamos trabajar, sin embargo, como se cree que esa resolución puede ocasionar algún problema y nos vemos en la obligación moral y patriótica de votar por la moción del Diputado Proaño, le ruego, señor Presidente, que si usted cree que el asunto ha sido suficientemente debatido, cierre el debate y procedamos inmediatamente a votar esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Fabián Alarcón.-----

EL H. ALARCÓN RIVERA.- Señor Presidente, señores diputados, voy a ser muy corto en mi intervención. Se ha leído ya el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política del Estado, en el literal d), o sea las atribuciones que tiene el Congreso. El literal c) es clarísimo, dice: "independiente de los otros literales, interpretar la Constitución, si ello lo relacionamos con el literal d) que se refiere, si usted me permite: a expedir, modificar, reformar, derogar e interpretar las leyes, quiere decir que el literal c) es totalmente diferente, porque establece claramente un hecho concreto: atribución del Congreso Nacional, más allá del literal d), el c), interpretar la Constitución; luego, señor Presidente, en el Artículo ciento treinta y nueve, también ya se ha dado lectura, de la Constitución Política del Estado, es todavía mucho más claro: "sólo al Congreso le corresponde interpretar la ley, de un modo generalmente obligatorio". Si aceptáramos el criterio que tiene que ser por ley, la interpretación, tendría que ir al legislador, al señor Presidente de la República, para que acepte o niegue la interpretación a la ley, que ha dado el Congreso Nacional, con lo cual sí, violaríamos la Constitución Política del Estado. Pero, aún más, señor Presidente, tenemos que atenernos a la jurisprudencia, cómo ha actuado el Congreso Nacional para interpretar las leyes, y le voy a encarecer que en el libro que todos tenemos y que dice: Constitución Política y Reglamento Interno, luego de la página setenta y cuatro, viene Interpretaciones efectuadas por el Congreso Nacional a Disposiciones Constitucionales. Si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Contínue, señor Diputado,-----

EL H. ALARCON RIVERA.- "La Cámara Nacional de Representantes: Considerando: -y viene la parte pertinente de lo que interpreta y que pueden leer los señores legisladores en su libro. Dice: Decreta.- Artículo uno, señor Presidente, por decreto, interpretó la Constitución Política del Estado, y aún más, continúa otro caso, en la siguiente página que está en la sesenta y ocho. Dice: Congreso Nacional: Considerando.- Que es necesario interpretar las normas constitucionales que han dado origen a diversas apreciaciones sobre la letra y espíritu de las mismas, etcétera, etcétera; Expide la siguiente interpretación a la Constitución Política del Estado. Finalmente, señor Presidente, otra interpretación, esta es del Registro Oficial, de veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho: Congreso Nacional: Considerando.- Que la facultad del Congreso Nacional, etcétera, otro caso de interpretación. Dice: Resuelve e interpreta la Constitución Política del Estado, inclusive en una sola sesión, señor Presidente. Por lo tanto, no hay ningún caso desde el advenimiento al régimen constitucional y democrático, en esta última etapa, que el Congreso Nacional haya interpretado la ley, la Constitución, mediante ley, lo ha hecho mediante decretos, lo ha hecho mediante acuerdos, lo ha hecho mediante resoluciones, por lo que está la disposición del Diputado Luis Fernando Torres, en absoluta concordancia con la realidad; si nos hubiéramos atendido a la resolución de la mañana, hubiera sido legal lo actuado por el Congreso Nacional, hubiera sido constitucional, pero hemos ampliado el ámbito de la discusión y se ha planteado como interpretación constitucional en dos discusiones, y eso es lo que está haciendo el Congreso Nacional; el hecho de que no haya constado en el Orden del Día, lo referente a la primera discusión, no quiere decir que no se discutió, aquí hay muchísimos casos, señor Presidente, que se han tratado asuntos por voluntad de la Cámara, del Congreso, que no constaban en el Orden del Día, pero tienen plena vigencia constitucional y legal, y lo que sí puede certificar Secretaría, es que hubo la moción presentada por el Diputado Proaño, que hubo la discusión y hubo la votación en primera discusión, señor Presidente; y luego de eso, procede-

mos a continuación a colocar en el Orden del Día, del viernes veintisiete de septiembre, en el primer punto la segunda discusión. Por lo tanto, estamos procediendo de conformidad con la Constitución y con el Artículo ciento cuarenta y siete del Reglamento, que establece que una interpretación de la Constitución se tratará en dos sesiones diferentes para su aprobación. Yo creo que ha sido suficientemente debatido, señor Presidente, y lo pertinente es proceder a tomar votación sobre la moción presentada en segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están inscritos dos señores Diputados: el Diputado Flavio Torres y el Diputado Marco Proaño. La Presidencia considera que después de las dos intervenciones que he indicado, el asunto está suficientemente debatido y pasaremos a tomar votación. Tiene la palabra el Honorable Flavio Torres.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTY.- Señor Presidente y señores legisladores, yo considero que ha sido suficientemente debatido este punto para el veto sobre la Ley Orgánica de la Función Legislativa, yo simplemente quiero recordar al Congreso Nacional, de que durante algunas semanas discutimos cada uno de los artículos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero quizás es más importante destacar de que no solamente aquí en el Plenario hubieron muchas reuniones para llevar adelante la discusión de cada uno de los artículos, se hicieron varias reuniones de los Jefes de Bloque, en varias oportunidades, para salvar algunos obstáculos y que justamente no había el consenso necesario dentro del Plenario y de la participación de los diversos Bloques Legislativos. El camino que tuvo que tomar el Congreso Nacional ha sido verdaderamente de un arduo trabajo, tanto en el Plenario como fuera del Plenario. Yo creo que en este momento que puede ser histórico, señor Presidente, para el Congreso Nacional, para la tarea legislativa, de los congresos inclusive, que vendrán posteriormente, no podemos empantanarnos tal vez en este momento en un pequeño detalle legal; yo creo que la moción presentada por el Honorable Marco Proaño Maya fue discutida, aprobada y que el Congreso con mayoría de votos lo aprobó, y naturalmente hoy corresponde,

señor Presidente, a que se pase inmediatamente a votar en el segundo debate esta moción, para que la legislatura tenga su Ley Orgánica, y con ella, como se ha indicado, podamos enmarcarlos en el campo de la ley, porque se ha dicho que el Congreso no ha estado durante más de doce años dentro de un proceso legal, de acuerdo con la ley, que debe regir los destinos del Congreso Nacional; por lo tanto, yo le solicito a usted, señor Presidente, y creo que su decisión ha sido muy acertada, de que se pase a votar para la aprobación de esta importante ley para la vida jurídica del Congreso Nacional y del país en general.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Marco Proaño, tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, señores diputados, dos asuntos muy puntuales: primero, yo entiendo que al haber presentado la moción para que se considere una resolución interpretativa del Artículo sesenta y nueve, en su inciso segundo, fue porque el Congreso no puede legislar al calor de las circunstancias, sino bajo la luz permanente de los principios constitucionales; es una resolución interpretativa, que no necesita el procedimiento de aprobación de una ley, en esto hay jurisprudencia parlamentaria suficiente, y respecto a la votación, yo he escuchado que se requeriría la votación de las dos terceras partes, precisamente por ser una resolución interpretativa de la Constitución. Yo pienso que doctrinariamente debería ser así, porque todo lo que corresponde a la norma superior debe tener la aceptación de la voluntad política de la mayoría de sus miembros expresada en las dos terceras partes. Sin embargo, como no hay expresa norma ni en la Constitución ni en el Reglamento vigente, yo no voy a insistir en esta opinión que tiene un valor doctrinario, para que se compruebe una vez más nuestra voluntad política como Partido, de que el Congreso pueda tener su Ley Orgánica de la Función Legislativa, ante la opinión de otros diputados que pretenden hacer noticia con fáciles declaraciones, pero que en cambio es muy difícil encontrarles debatiendo en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción del Honorable Marco Proaño Maya, con el objeto de pasar a votar ... Sí, Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, por consenso con el Honorable Proaño que es el autor de la moción, se ha presentado un texto formal de lo que sería la resolución del Congreso Nacional, para efectos de su publicación en el Registro Oficial, por lo tanto rogaría que ordene a Secretaría que se lea ese texto formalmente redactado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, en la forma solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el texto propuesto es el siguiente: "El Congreso Nacional: Considerando.- Que la norma contenida en el segundo inciso del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política, referente a las objeciones a una parte de la ley, que realiza el Presidente de la República, es oscura y no permite su eficaz aplicación. En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo cincuenta y nueve, literal c) de la Carta Fundamental, Resuelve: Artículo uno.- "Interprétase el segundo inciso del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política en el sentido de que el Congreso Nacional debe conocer cada una de las partes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que han sido objetadas por el Presidente de la República, con el fin de rectificar la misma en un solo debate y por mayoría simple o de ratificar lo aprobado en dos debates y con el voto de las dos terceras partes de los miembros del Congreso, de conformidad con el inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución". Artículo dos.- "Esta resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Este es el texto del proyecto de resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores diputados. Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del texto modificatorio de la moción del Honorable Proaño, de la resolución interpretativa, se dignarán pronunciarse levantando el brazo. Treinta y cinco señores legisladores, de cuarenta y un asistentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La moción ha sido aprobada debidamente por el Congreso Nacional, pasamos al segundo punto del Orden del Día. El Honorable Torres.-----

EL H. TORRES TORRES.- Planteo mi reconsideración para este mismo momento, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿La plantea para este momento?. Queda planteada la reconsideración por el Honorable Luis Fernando Torres. Sírvase tomar votación, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores que estén por la reconsideración, dignense levantar el brazo. Dos de cuarenta y un señores legisladores asistentes, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración. Señor Secretario, sírvase dar lectura al segundo punto del Orden del Día. El Honorable Jorge Zavala tiene la palabra.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, no obstante que la resolución interpretativa entre en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, rogaría a la Presidencia que instruya a la Secretaría que en el menor tiempo posible, si es posible en la mañana de hoy mismo, sea enviada al Registro Oficial para su respectiva publicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia dispone que se tome en cuenta la petición del Honorable Zavala, y se proceda en consonancia. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Cultural de la Provincia del Cañar. Número III-90-079",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor legislador... Tiene toda la razón, señor legislador... Vamos a solicitar que Secretaría dé lectura al proyecto presentado por ... -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Procedo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario, el Honorable Delgado ha pedido punto de orden. Continúe señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, puede revisarse las actas. El día de ayer, por veinticinco de treinta y nueve votos, se resolvió que se trataría conjuntamente con el Proyecto de Ley que tenía que ver con la creación del fondo para la provincia del Azuay, para FONDEAZUAY, un proyecto que se llama Ley de Creación del Fondo de Protección Institucional y Desarrollo Provincial de Azuay y Cañar; si es que algún señor diputado duda, podría revisar las actas del día de ayer o la grabación, cuando se proclamó por parte del Presidente del Congreso, que justamente se tratarían los dos proyectos de manera conjunta e incluso se sugirió que sea un solo punto los dos proyectos de ley, y yo no quisiera oponerme y estaría muy bien de que se lea este proyecto que ha pedido el Diputado Washington Bonilla, pero quiero recordar que ayer por resolución del Congreso, de treinta y nueve diputados, veinticinco aprobaron de que se leyera esta ley, que justamente tiene el código de ingreso IV-88-196. El señor Presidente titular del Congreso, que está aquí, podrá dar fe que así sucedió y que hay esa resolución del Congreso. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase confirmar la resolución adoptada el día de ayer por el Congreso, en relación con lo que es el punto quinto del Orden del Día de hoy.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, efectivamente, el día de ayer se aprobó que a continuación del Proyecto del Fondo de Desarrollo para la Provincia del Azuay, presentado por el Honorable Javier Muñoz, se dé el trámite y se conozca el proyecto de Ley de Creación del Fondo de Protección Institucio-

pal y Desarrollo Provincial de Azuay y Cañar, presentado por los Honorables Diputados: Diego Delgado y Segundo Serrano, señor Presidente; y que además, se trate conjuntamente los dos proyectos, porque se relacionaban al mismo tema. Esto es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le consulto al señor Legislador Diego Delgado, y como ya aprobó el Congreso esta mañana tratar el segundo punto lo planteado por el Diputado Bonilla, a continuación trataríamos en forma inmediata el planteamiento del Diputado Diego Delgado. Señor Secretario, continúe entonces con el segundo punto del Orden del Día, de conformidad con lo planteado por el Diputado Washington Bonilla.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, hay un informe: "Quito doce de julio de mil novecientos noventa y uno.- Señor licenciado Flavio Torres, Presidente del Congreso Nacional En cargo.- En su Despacho.- Señor Presidente; Ha sido remitido para informe de la Comisión el Proyecto de Decreto que eleva de tres a diez salarios mínimos vitales generales, la pensión mensual vitalicia concedida a la señora Ana Isabel Quiroz viuda de Martínez, mediante el Decreto número cincuenta y dos, publicado en el Registro Oficial número trescientos dieciséis, de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El proyecto considera que la pensión mensual que hoy percibe, ciento veinte mil sucres, es insuficiente para el mantenimiento personal de la señora viuda de Martínez y sus cuatro hijos menores de edad, razón por la cual se plantea incrementarla. Debido a la economía de caracteres inflacionarios que vive el país, consideramos que se justifica el que se la incremente. En cuanto al contenido del proyecto leído en el Plenario, señalamos que éste fue presentado en el mes de noviembre de mil novecientos noventa, para la fecha procedía la disposición de que la nueva pensión rija desde el primero de enero de mil novecientos noventa y uno. A la presente tal retroactividad no procede, debiendo regir la nueva disposición desde su publicación en su Registro Oficial. Bajo estos señalamientos, el

nuevo documento propone que el Artículo uno disponga la reforma a su similar del Decreto número cincuenta y dos, sustituyendo tres salarios mínimos vitales generales, por diez salarios mínimos vitales generales. En cuanto a los considerandos, se agrega uno que fija el fundamento constitucional del Decreto. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración más distinguida. Atentamente, abogado René Maugé Mosquera, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social.- Artículo uno.- En el Artículo uno del Decreto número cincuenta y dos, publicado en el Registro Oficial número trescientos dieciséis, de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, donde dice: "tres salarios mínimos vitales generales" dira: "diez salarios mínimos vitales generales". Hasta aquí el texto del Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dos.- El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"El Congreso Nacional: Considerando.-Que mediante Decreto número cincuenta y dos, publicado en el Registro Oficial número trescientos dieciséis, de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se concedió a la señora Ana Isabel Quiroz viuda de Martínez, una pensión mensual vitalicia equivalente a tres salarios mínimos vitales generales, la misma que es insuficiente para su sostenimiento y el de sus cuatro hijos menores de edad; Que la señora Ana Isabel Quiroz viuda de Martínez fue casada con el doctor Iván Martínez Vela, quien fue victimado cuando ejercía las funciones de Presidente de la Corte Superior de Justicia de Quito; Que es obligación del Estado proteger a la familia, garantizándole las condiciones morales, culturales y económicas, que favorezcan la consecución de sus fines; y, En ejercicio de

las facultades constitucionales; Decreta," Hasta aquí los con
siderandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En ~~consideración~~. Señor Secretario,
que se envíe a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social
este proyecto para que presente el informe correspondiente.
Señor Diputado Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, señores legisladores,
quiero agradecer la comprensión de los señores legisladores
para tramitar este incremento de la pensión que recibe la viu
da del doctor Iván Martínez, y con esta oportunidad, señor
Presidente, quiero que se dirija un atento oficio a la Poli-
cía Nacional, a fin de que informe cuáles son los resultados
que ha obtenido hasta la fecha de hoy, respecto al asesinato
del que fuera víctima el doctor Iván Martínez, Presidente, a
la fecha de su asesinato, de la Corte Superior de Justicia de
Quito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, siguiente punto del
Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ley de Creación del Fondo de Protec-
ción Institucional y Desarrollo Provincial de Azuay y Cañar".
Procedo a la lectura, señor Presidente.- Artículo uno.- "Créa
se el Fondo de Protección Institucional y Desarrollo Provin-
cial de Azuay y Cañar, cuyos recursos constituirán los ingre-
sos establecidos en la presente Ley". Hasta aquí el Artículo
uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiendo artículo,
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo dos.- "Los ingresos que se ca-
nalizarán por el Fondo de Protección Institucional y Desarro-
llo Provincial de Azuay y Cañar, serán los siguientes: a) El
diez por ciento del impuesto a la renta recaudado en las cita

das provincias; b) El dos por mil del monto de toda explotación de todo mineral metálico o no metálico realizada en las dos provincias; c) El equivalente a cincuenta centavos de dólar por cada docena de sombreros de paja toquilla exportados desde Azuay o Cañar; d) Veinte sucres en concepto de peaje por el paso de cualquier vehículo particular en cualquier sentido por el puente de El Descanso; e) Treinta sucres por cada litro de alcohol de melaza producido en cualquiera de las dos provincias; f) Veinte mil sucres por cada vehículo de importación vendido a través de distribuidoras ubicadas en las citadas provincias; g) Diez sucres por cada saco de cemento y diez sucres por cada llanta producida en Azuay o Cañar". Hasta aquí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones señores legisladores. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tres.- "Para el efecto de estas recaudaciones, se recurrirá a los mismos procedimientos que rigen para las recaudaciones de los impuestos fiscales según el caso". Hasta aquí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuatro.- "Los recursos de este fondo de protección institucional y desarrollo provincial de Azuay y Cañar, pasarán automáticamente a una cuenta que para el efecto dispondrá el Banco Central del Ecuador en su Sucursal Cuenca". Hasta aquí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cinco.- "La distribución de este fondo de protección institucional y desarrollo provincial de Azuay y Cañar, se hará del siguiente modo: a) El quince por ciento para el Consejo Provincial del Azuay; b) El quince por ciento para el Consejo Provincial de Cañar; c) El quince por ciento para el Municipio de Cuenca; d) El siete por ciento para el Municipio de Azogues; e) El quince por ciento para los

demás municipios del Azuay, en proporción al número de sus habitantes; f) El diez por ciento para los demás municipios de Cañar, en proporción al número de sus habitantes; g) El cinco por ciento para la Universidad de Cuenca; h) El cinco por ciento para el Hospital Vicente Corral Moscoso; i) El tres por ciento para el Hospital de Azogues; j) El tres por ciento para el Hospital de Azogues; j) El tres por ciento para la Federación Deportiva del Azuay; k) El dos por ciento para la Federación Deportiva del Cañar; l) El tres por ciento para la Casa de la Cultura Núcleo del Azuay; y, ll) El dos por ciento para la Casa de la Cultura Núcleo del Cañar". Hasta aquí el Artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones, señores legisladores. Señor Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, a mí me salta una duda para la Comisión. El día de ayer, nosotros leímos un proyecto también sobre el Azuay, y existía la mejor predisposición también de fondos, en consecuencia sería una duplicación en este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, con todo respeto y comedimiento, el día de ayer fundamentalmente fue un proyecto para financiar obras de carácter social, de amparo y protección a gente desvalida, menesterosa y gente que requería la contribución en el campo del bienestar social; en este caso concreto, al ir, por ejemplo, a organismos deportivos, federaciones deportivas, a la Casa de la Cultura, en el caso de Azuay y Cañar, en el caso de consejos provinciales, a las municipalidades, a la Universidad de Cuenca, que es la única que existe en las dos provincias y al hospital regional, que atiende además a personas que vienen a la provincia, fundamentalmente del sur del país, de la Provincia de El Oro, de Morona Santiago, hay gente que va desde Loja, también. Es un hospital pienso yo, el más importante en la parte sur del país; en todo caso es, señor Presidente, con otra finalidad; es decir, de acuer

do a las posibilidades propias de cada institución, es decir, yo quisiera esto precisar, porque no se duplica para el mismo objetivo, puede darse de alguna manera, en alguna circunstancia, pero son instituciones que por su propia especialidad tienen otras actividades que realizar. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio Romero,-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, no tenemos una relación del monto posible que puede generar este proyecto de decreto, pero como es importante ayudar al desarrollo seccional del país, la misma observación que se hizo para los proyectos discutidos el día de ayer, de la Provincia de Bolívar y la Provincia del Azuay, rogaría que la Comisión se sirva tomar en consideración lo dispuesto en el Artículo setenta y dos de la Constitución Política del Estado, porque encuentro, señor Presidente, que no se están dando con exactitud las fuentes de financiamiento, y esto va a obligar desgraciadamente y después viene el enfrentamiento y se cree que es una actitud discriminatoria del Ejecutivo, va a obligar el veto de estos proyectos, señor Presidente. Yo quiero invocar la seriedad de los proponentes de estos proyectos, para que igualmente fortalezcan su proposición a base de un justificativo económico que no desnivele en primer lugar el Presupuesto del Estado, y que se atengan a la Disposición del Artículo setenta y dos, que es normativa constitucional que no puede ser violada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Javier Muñoz,-----

EL H. MUÑOZ CHAVEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, creo que vale la pena aclarar alguna manifestación que se hizo a través de Secretaría, respecto al proyecto de ley que se conoció ayer y el que lo estamos conociendo en este momento; de ninguna manera se dijo que se fusione, aunque se unan los dos, porque tratan de aspectos totalmente diferentes; el uno es una ley que crea un fondo de desarrollo social para la Provincia del Azuay, este es un fondo de Desarrollo institucio-

nal para dos provincias: Azuay y Cañar, con finalidades totalmente diferentes, con financiamiento igualmente diferentes; yo me permito apoyar con todo entusiasmo el proyecto presentado por el Diputado Diego Delgado y por el Diputado Segundo Serano, porque considero que son dos provincias totalmente deprimidas y que es menester dar recursos a las instituciones que constan en tal decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, para la Comisión, que si bien es cierto la creación del fondo es interesante, en las provincias que requieren estos fondos para impulsar su desarrollo a través de las distintas instituciones, que la Comisión considere particularmente la siguiente observación: que no suframos a nivel de las provincias lo que justamente estamos denunciando a nivel nacional, esto es, que la concentración del Estado en la capital, tanto política como económica en el país, no se reproduzca en las provincias y se concentre en los fondos única y exclusivamente en la capital provincial. La observación, señor Presidente, que en la distribución de estos fondos se tenga muy en consideración también las cabeceras cantonales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Flayño Torres.-----

EL H. TORRES BARTHELOTY.- Señor Presidente, para apoyar el proyecto presentado, porque considero que todo aquello que sirva para elevar la cultura y el deporte de las diferentes regiones del país, es sumamente importante, conociendo que principalmente las actividades culturales y las actividades deportivas están orientadas especialmente hacia la juventud, y es tan importante el preocuparnos de la juventud, para que el porvenir de esa juventud sea realmente positivo. Pero, en el proyecto se está manifestando que los recursos económicos que puede generar este proyecto, están yendo a muchas instituciones, se reparten a muchas instituciones, y esto tal vez, esta diversidad de los fondos, a veces no van a cumplir con el verdadero objetivo propuesto en este proyecto de ley; de tal ma-

nera que, yo quisiera recomendar a la Comisión y a los autores del proyecto, de ser posible, que se canalicen exclusivamente a través de la Casa de la Cultura y de las federaciones deportivas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay otro artículo, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo seis.- "Los recursos que genere la presente ley, de ninguna manera afectarán las asignaciones o rentas que el Estado otorga a las instituciones beneficiadas con este fondo de protección institucional y desarrollo provincial de Azuay y Cañar". Hasta aquí el Artículo sexto y penúltimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo siete y final.- "Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Observaciones. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"El Congreso Nacional: Considerando.- Que es obligación de todo Estado procurar dotar de los medios económicos necesarios a todas las regiones que forman parte de un país; Que una forma importante de garantizar recursos para provincias postergadas, es el de permitir que estas tengan sus propias y permanentes fuentes de financiamiento; Que la Constitución Política de la República ordena la adopción de medidas que garanticen el desarrollo armónico de todas las provincias y regiones del país; y, Que las provincias de Azuay y Cañar hermanadas a través de siglos de historia, se encuentran en abierta desventaja respecto a las demás provincias hermanas del Ecuador. En uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política: Expide la siguiente Ley de Creación del Fondo de Protección Institucional y Desarrollo Provincial de Azuay y Cañar". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señor Secretario, que pase para informe de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se encuentran en la Sala treinta y cuatro honorables legisladores, en este preciso instante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se clausura la sesión y se convoca a la sesión ordinaria del Congreso Nacional para el día lunes a las cuatro de la tarde.-----

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión a las doce horas veinticinco minutos.-----



Doctor Fabián Alarcón Rivera
Presidente del H. Congreso Nacional

Doctor Eduardo Brito Mielles
Secretario del H. Congreso Nacional

Doctor Roosevelt Icaza Endara
Prosecretario del H. Congreso Nacional

GAV/em.